



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada del día 26 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente el siguiente acuerdo:

“ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el carácter nominativo de la subvención a conceder al Club Deportivo de Camarena por cuantía de 35.000,00 €.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación necesaria a efectos de modificación presupuestaria a fin de poderse formalizar el acuerdo con la entidad citada.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camarena, 1 de octubre de 2025.–La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

N.º I.-4809